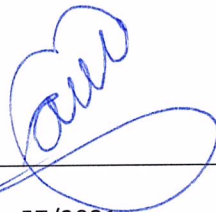





CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	58 ACTAS 2020 -2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión 57/2021 11 de Noviembre del 2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

Consejo Técnico

Siendo las diez horas del día 21 de Mayo del año dos mil veintiuno , reunidos los integrantes del H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Campus Poza Rica - Tuxpan, integrado por el Dr. Jaime Hernández de León Consejero Maestro, por el Consejero Alumno Alexis Omar González Santos por la Consejera QFB María Elena Gallardo Reséndiz, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y por el Dr. Jorge Durán Cruz Secretario, el motivo de la reunión fue la solicitud presentada por el [REDACTED] matrícula [REDACTED] para presentar en ULTIMA OPORTUNIDAD la Experiencia Educativa de BIOESTADISTICA este cuerpo Académico le designa a los Doctores Ramsés A. Arenas Rojas y a Mayra Melissa Gómez Cruz como Jurados para el mismo, debiéndose llevar a cabo el día 13 de Julio 2021 a las 17.00 horas debiendo realizar el alumno pago correspondiente antes de la fecha señalada. Como segundo punto se trató la solicitud presentada por el [REDACTED] matrícula [REDACTED] mencionando que presentó en el período Agosto 2020 / Enero 2021 en Examen Extraordinario la Experiencia Educativa de BIOLOGIA MOLECULAR habiendo obtenido calificación aprobatoria, sin embargo por no haber presentado con la secretaria de control escolar comprobante de pago arancelario de dicho examen, no la tiene acreditada en su Cardex académico, este Cuerpo Académica toma la decisión de que presente nuevamente examen extraordinario de Biología Molecular . A continuación el Dr. Escobar Hernández propone al DR. Adrián Raya Trigueros PTC como Coordinador de Tutorías, en sustitución del maestro Agustín Meléndez Pérez quien solicitó su pensión Jubilatoria, este H Cuerpo Académico aprueba por unanimidad dicho nombramiento debe ser comunicado a las autoridades regionales y centrales y dado a conocer a los integrantes de la Junta Académica próxima a realizarse. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes. #####

DR. JAIME HERNANDEZ DE LEÓN

C. ALEXIS OMAR GONZALEZ SANTOS

QFB MARIA ELENA GALLARDO RESENDIZ

DR. JORGE DURAN CRUZ

DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."